

IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES GENERADOS A PARTIR DEL
RETORNO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN
JACINTO, EL CARMEN DE BOLÍVAR Y OVEJAS EN LA SUBREGIÓN DE LOS
MONTES DE MARÍA, CONTENIDOS EN LA LITERATURA PRODUCIDA POR
INVESTIGACIONES SOCIALES Y DE POLÍTICA PÚBLICA.

CLARA INÉS ROMERO VERGARA
FERNANDO AUGUSTO ALFARO ARIAS
MERCEDES CENTANARO MEZA
RUFINO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN CONVIVENCIA Y CONFLICTO SOCIAL
CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE DE 2011

IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES GENERADOS A PARTIR DEL
RETORNO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN
JACINTO, EL CARMEN DE BOLÍVAR Y OVEJAS EN LA SUBREGIÓN DE LOS
MONTES DE MARÍA CONTENIDOS EN LA LITERATURA PRODUCIDA POR
INVESTIGACIONES SOCIALES Y DE POLÍTICA PÚBLICA.

CLARA INÉS ROMERO VERGARA
FERNANDO AUGUSTO ALFARO ARIAS
MERCEDES CENTANARO MEZA
RUFINO RODRÍGUEZ IBÁÑEZ

Estado del Arte para optar al título de Especialistas en Convivencia y Conflicto
Social

Asesor
CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL
Magister en Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN CONVIVENCIA Y CONFLICTO SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS
NOVIEMBRE DE 2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente de Jurado

Jurado

Jurado

Cartagena de Indias, Noviembre _____ de _____

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	8
1. PROBLEMA.....	10
1.1 DESCRIPCIÓN.....	10
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
2. OBJETIVOS.....	19
2.1 GENERAL.....	19
2.2 ESPECIFICOS.....	19
3. JUSTIFICACIÓN.....	21
4. METODOLOGÍA APLICADA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DEL ARTE.....	23
5. ESTADO DEL ARTE.....	26
5.1 MARCO CONCEPTUAL.....	26
5.2 APROXIMACIÓN A LA TEORÍA DEL CONFLICTO.....	28

5.3 LA POBLACIÓN CIVIL FRENTE AL CONFLICTO Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ.....	31
5.4 LA CULTURA DEL MIEDO Y EL TERROR EN LOS MONTES DE MARÍA AUN PERSISTE.....	36
5.5 LA CORTE CONSTITUCIONAL FRENTE A LAS POLÍTICAS DE RETORNO EN COLOMBIA.....	39
5.6 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA RETORNADA.....	44
5.7 LA MUJER OTRA VÍCTIMA INVISIBLE DEL CONFLICTO.....	46
5.8 ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LOS PROCESOS DE RETORNO.....	48
5.9 EL INFORME DE LA VISITA HUMANITARIA EN LOS MONTES DE MARÍA Y LAS DENUNCIAS DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.....	52
5.10 LA FALACIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN LOS MONTES DE MARÍA.....	56
5.11 UNA DESMOVILIZACIÓN QUE DESCONOCIÓ A LA POBLACIÓN CIVIL EN LOS MONTES DE MARÍA.....	58
5.12 EL RETORNO, LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA.....	60
5.13 EFECTOS DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA EN EL DEBILITAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN.....	67

6. CONCLUSIONES..... 71

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 75

INTRODUCCIÓN

Usualmente se considera que la Región de Montes de María, compartida por los Departamentos de Bolívar y Sucre, está comprendida por quince municipios, con una población total de cuatrocientos treinta mil habitantes aproximadamente y una extensión de seis mil quinientos kilómetros cuadrados.

La subregión de los Montes de María es una de las zonas del país que más ha sido afectada por la violencia sociopolítica que ha tenido como una de sus más graves afectaciones, el desplazamiento forzado de su población: “Se cuenta en la región con 27.255 hogares desplazados para un total de 131.692 personas”¹. Esta situación ha generado una preocupación y priorización por parte del gobierno nacional, de organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional, de impulsar, restablecer y consolidar procesos de estabilidad social, económica y política en la región montemariana que impacten positivamente en toda la región Caribe y que sirva de modelo de otros procesos similares en el territorio nacional.

Muchas acciones e iniciativas se han estado desarrollando para cumplir con este objetivo, especialmente desde que fue impulsado el Programa Paz y Desarrollo a través del documento Conpes 3278 de marzo 15 de 2004, mediante el cual se

¹ <http://www.fmontesdemaria.org/proyectos.asp> Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María.

prioriza las regiones caracterizadas por un mayor grado de violencia armada en el país, presencia activa de cultivos ilícitos, un fenómeno histórico de débil control del Estado, y fragmentación de las comunidades locales. Con estas acciones se busca crear condiciones sociales y económicas de mejoramiento de la calidad de vida de comunidades vulnerables y estabilización socioeconómica sostenible de familias desplazadas por la violencia en estas 5 regiones críticas del país: Alto Catatumbo, Alto Patía y Macizo Colombiano, Oriente Antioqueño, Magdalena Medio y Los Montes de María.

Para el caso de la elaboración de este documento de Estado de Arte, es la región de los Montes de María y particularmente los municipios de El Carmen y San Jacinto en el departamento de Bolívar y Ovejas en el departamento de Sucre, la delimitación espacial donde se centrará la recaudación de información relacionada con la identificación de conflictos sociales que se han generado con el retorno de la población desplazada, y que no cuentan con las mínimas condiciones que garanticen una calidad de vida digna en el ejercicio del goce efectivo de derechos.

1. PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN

Mucho se ha hablado, y la tendencia indica que seguirá siendo así, sobre la situación de afectación que vivieron los pobladores de la subregión de los Montes de María como consecuencia de la violencia sociopolítica que los afectó durante las últimas décadas, y que empezó a incrementarse a partir de 1996. “La violencia ha venido incrementándose desde 1996, año a partir del cual el conflicto armado, los asesinatos selectivos, los homicidios indiscriminados y los secuestros comienzan a aumentar”².

Según reportes hechos a la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres por los alcaldes y algunos Comités Regionales y Locales de Emergencia, entre los años 1995-1996 y los primeros cuatro meses de 1997, las familias desplazadas alcanzan a 41.675. Esta dramática cifra evidencia un grave problema humanitario y socio-demográfico nacional, pues el éxodo obligado y el desarraigo, particularmente de mujeres y niños provenientes de las zonas rurales, acompañan el hacinamiento, la insalubridad y la insatisfacción de necesidades básicas en los municipios de llegada. Según informes de organizaciones humanitarias el 53% de la población desplazada entre diciembre de 1995 y diciembre de 1996, son mujeres y el 54% son menores de 18

² PANORAMA ACTUAL DE LA REGIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA Y SU ENTORNO. Observatorio de Derechos Humanos, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Bogotá, agosto de 2003.

años. La mujer cabeza de familia desplazada representa para este año, el 36%.³

En el planteamiento anterior, que es la justificación del documento Conpes 2924 de 1997, se empieza a vislumbrar la pesadilla que vivieron muchas familias en Colombia, como consecuencia de la violencia que afectó sus territorios, tuvieron que desplazarse hacia otras regiones para preservar su vida, pero también abandonando sus tierras y poniendo en peligro sus condiciones mínimas de subsistencia, resquebrajándose el tejido familiar y social y sufriendo una sistemática violación de DDHH. Ante esta situación, El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) como organismo técnico asesor del ejecutivo y la máxima autoridad nacional de planeación en el país, consideró:

Los departamentos dónde la violencia ha obligado al desplazamiento de más familias son Antioquia (4.535), Bolívar (3.197), Córdoba (2.851), Santander (2.355) y Norte de Santander (2.200). Los casos del corregimiento de Pavarandó, en Mutatá (Antioquia), Bahía Cupica (Chocó), el Salado y San Jacinto (Bolívar) y la reubicación de las familias de Pelaya (Cesar), en las fincas de La Miel y Los Cámbulos en el Tolima, han sido, quizás, las situaciones de desplazamiento masivo más conocidas a nivel nacional e internacional y que el Gobierno ha tenido que atender en los últimos dos años y medio.⁴

³ DOCUMENTO CONPES 2924. Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Santafé de Bogotá D.C., 28 de mayo de 1997. p. 4

⁴ *Ibíd.*, p. 4

Se observa que el departamento de Bolívar desde 1997 y especialmente en la población de los Montes de María, ya evidenciaba la afectación que la violencia estaba produciendo en sus pobladores. Para el caso del corregimiento de El Salado en el municipio de El Carmen de Bolívar, en ese mismo año se produjo la primera masacre paramilitar, que ocasionó el desplazamiento masivo de su población, quienes posteriormente retornaron a su territorio. Otros casos que se suscitaron y no tuvieron la misma difusión en los medios de comunicación y por ende fueron poco conocidos por el país, fue la masacre perpetrada también por grupos paramilitares en el corregimiento de Pijiguay, y la vereda Miramar municipio de Ovejas en septiembre de 1997, que también ocasionó un desplazamiento masivo de su población, quienes aun en este momento no logran consolidar un proceso de retorno, pues el acompañamiento del Estado en todos sus niveles no se ha visto en esta comunidad.

La masacre es tal vez la modalidad de violencia de más claro y contundente impacto sobre la población civil. La de El Salado hace parte de la más notoria y sangrienta escalada de eventos de violencia masiva perpetrados por los paramilitares en Colombia entre 1999 y el 2001. En ese período y sólo en la región de los Montes de María ese ciclón de violencia se materializó en 42 masacres, que dejaron 354 víctimas fatales. La concentración temporal y territorial de masacres que se registró en esta zona era percibida como una marcha triunfal paramilitar,

*que hizo pensar en aquel momento en una sólida repartición del país entre un norte contrainsurgente y un sur guerrillero.*⁵

No es el propósito de este documento analizar cada uno de los casos de masacres o desplazamientos masivos que se dieron en la región de los Montes de María o en los municipios delimitados para este trabajo, pero los autores, consideran pertinente dar a conocer a las personas que tengan la oportunidad de leer este documento, que la afectación fue más allá de las víctimas directas de esta situación, y terminó por “perturbar” la mayoría de la población que habita esta zona y en general el Caribe Colombiano. Esto justifica la necesidad de referenciar algunos casos a manera de contexto y que demuestran que definitivamente el desplazamiento forzado fue y seguirá siendo una de las mayores afectaciones que ha sufrido la población en el país en la última década.

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias

⁵ SANCHEZ E. Gonzalo, SUAREZ, Andrés Fernando y otros. La Masacre de El Salado: Esa Guerra no Era Nuestra. Memoria Histórica. CNRR. Ed. Ediciones Semana. 2009., p. 9.

emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.⁶

Ahora, el desplazamiento en sí mismo es una grave violación a los Derechos humanos, pero si particularizamos situaciones, esta afectación conlleva a otros hechos que han marcado también gravemente a las personas, familias y comunidades. Con relación a este planteamiento, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación sostiene:

Todas las víctimas sobrevivientes de la masacre reconocen como daño la ruptura de su proyecto de vida, tanto individual como familiar y comunitario. No sólo las del corregimiento El Salado, sino las de la vereda La Sierra y las de las veredas Bajo Grande, El Cielito y Pativaca en Ovejas. Pero no se quedan únicamente en la destrucción de los proyectos de vida que les causó la masacre y las dificultades para recomponerlos, sino que lo extienden hasta la reivindicación del proyecto de vida que se les truncó a sus víctimas, lo que les negaron sus verdugos.⁷

Estas situaciones de afectación, sumado a la incapacidad del Estado para poder atender y suplir la multiplicidad de necesidad básicas de la población que se desplazó y que hoy día quieren retornar, y de aquellas que se consideran resistentes, pues en medio de tantos embates de la violencia nunca abandonaron

⁶ LEY 387 DE JULIO 1997. Título I. del desplazado y de la responsabilidad del Estado. Art. 1.

⁷ SANCHEZ, Op. cit., p. 163.

sus territorios, impulsaron unos determinantes de conflictos de tipo social que han hecho mucho más difícil la posibilidad de impulsar nuevos procesos y consolidar los existentes. Sin ninguna duda, para poder adelantar en la superación de estos problemas, es necesario que las personas en condición de desplazamiento puedan avanzar en la comprensión de que su condición de desplazados es transitoria, y que se transforma con el retorno, como un paso importante para alcanzar la restitución a las condiciones mínimas o anteriores al desplazamiento, sin que esto signifique que puede llegar a afectarse al resto de población que tiene la misma posibilidad de acceso a la atención de sus necesidades básicas mínimas y que en este caso se convierte en nuevos receptores.

No podemos dejar de reconocer que en el caso de Montes de María se han dado pasos importantes para el retorno de la población, pero el esfuerzo ha sido insuficiente toda vez que las acciones que se han concretado, han partido de iniciativas nacionales, pues los entes territoriales han desarrollado una política de incumplimiento sistemático de los compromisos adquiridos en estos protocolos de retorno. Esto solo por mencionar hechos de los retornos acompañados desde el Estado, pero en peores circunstancias se encuentran comunidades que no han recibido este acompañamiento.

La condición de la población retornada en los Montes de María debe asumirse, teniendo en cuenta la descripción que hace el Protocolo para el acompañamiento

a los procesos de retorno o reubicación de la población desplazada, apoyado en la Ley 387 de 1997, en su artículo primero, el cual reza textualmente:

El retorno es el regreso e integración de la población desplazada a la localidad de residencia o al lugar donde realizaba las actividades económicas habituales, es decir es regreso al lugar de residencia con el ánimo de permanecer en ella o el equivalente al entorno del municipio o vereda, de una persona u hogar que se hubiese desplazado por las circunstancias descritas en el artículo Primero de la Ley 387/97.⁸

A todo lo anterior, se suma la poca o inoportuna atención en procesos de fortalecimiento comunitario y atención o acompañamiento psicosocial que las comunidades han recibido y que son un factor importante para lograr avanzar en la consolidación de los procesos de retorno desde las propias comunidades.

Sostiene la Contraloría General de la República que “en departamentos como Atlántico y Bolívar, los problemas de desplazamiento, junto con la ausencia de oportunidades educativas, laborales y de acceso a los servicios de salud, entre otras, se presentan como una muestra de la deficiente presencia del Estado, convirtiendo esta región en áreas apropiadas para perpetuar la inequidad social y la violencia”⁹.

⁸ PROTOCOLO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA. Agencia presidencial para la acción social y la cooperación internacional – Acción Social. Bogotá. Mayo 9 de 2006. Versión No 2.

⁹ CONTRALORÍA DELEGADA. Sector Agropecuario.

Frente a una coyuntura que agrava las posibilidades de consolidación de procesos de retorno como el acceso y tenencia de la tierra para avanzar en este tema con condiciones de dignidad y sostenibilidad económica; manifiestan también: “Desde el control fiscal, los hallazgos encontrados dan cuenta de una muy débil estrategia de cobertura de la población desplazada. Es preocupante el número de proyectos que son presentados y de estos muy pocos son declarados elegibles, o en algunos casos quedan en lista de espera a la disponibilidad de recursos”¹⁰.

Lo anterior se constituye en un problema en la medida en que la ausencia o debilidad de los satisfactores ponen en riesgo la tranquilidad y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad, y los nuevos propietarios de predios, que cada día aumentan su presencia en la zona, sumando la compra de pequeñas parcelas y convirtiéndolas en amplias extensiones de tierras utilizadas para la ganadería y monocultivos, que hacen muy difícil la competitividad productiva de campesinos que aun son propietarios de tierra, pero también afectando el equilibrio tradicional y cultural de la población.

A los Montes de María llegaron desde hace varios años grandes inversionistas, en su mayoría de Medellín, a comprarles parcelas a campesinos desplazados y endeudados con bancos. En un consejo comunitario con el presidente Álvaro Uribe en El Carmen de Bolívar varios labriegos denunciaron que intermediarios estaban comprando masivamente tierras a bajos precios. Los campesinos aseguraron que los compradores o comisionistas llegaban después de que unos cobradores

¹⁰ DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES DE LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.

los visitaban para anunciarles que sus tierras iban a ser rematadas. Asediados y sin otro recurso, los campesinos vendían.¹¹

Esto demuestra de una manera clara como la población campesina de los Montes de María ha sido y sigue siendo víctima de agentes externos, que se provechan de su condición de desplazado para arrebatarles lo poquito que les dejó la violencia armada que ha perdurado en la región desde hace más de tres décadas.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué conocimiento sistematizado existe acerca de la identificación de los conflictos sociales generados a raíz del retorno de la población desplazada por la violencia que se han suscitado en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas en la subregión de los Montes de María, durante los años 2005 – 2010?

¹¹ <http://www.verdadabierta.com/paraeconomia/2267-montes-de-maria-tierra-en-riesgo>. Domingo, 07 de Marzo de 2010 08:27

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Conocer los tipos de conflictos sociales identificados a través de la producción de textos de investigación documental y de política pública, frente a los procesos de retorno de las poblaciones desplazadas por la violencia en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas, en la subregión de los Montes de María desde los años 2005 – 2010.

2.2 .ESPECÍFICOS

- Conocer los resultados de las diferentes investigaciones documentales que se han hecho en el marco de los procesos de retorno y que han identificado conflictos de tipo social que afectan a las poblaciones en estos procesos.
- Identificar los factores determinantes que han suscitado los diversos conflictos sociales al interior de la población desplazada en proceso de retorno y restablecimiento.

- Identificar la política pública que se ha diseñado para atender los conflictos sociales que se han generado en los procesos de retorno.
- Identificar iniciativas sociales y comunitarias documentadas, que han planteado alternativas de solución a los conflictos sociales identificados por las comunidades.

3. JUSTIFICACIÓN

La relación que existe entre el medio laboral en el que se desempeñan los integrantes del grupo, y el contexto socio – cultural y político en el cual están inmersos, como habitantes de los municipios que conforman la subregión de los Montes de María en Bolívar y Sucre, los llevó a la coincidencia e interés para plantear una pregunta inicial que orienta un proceso de construcción de un Estado de Arte, pero que no se delimita a esta función. Es decir, la pregunta inicial, y el resultado final del documento de Estado de Arte, abre la opción también de iniciar un proceso de investigación social relacionado con los tipos de conflicto sociales que se generan al interior de las familias, organizaciones y comunidades desplazadas por la violencia, en proceso de restablecimiento de derechos a partir de su retorno voluntario hacia los lugares de los cuales fueron expulsados forzosamente.

El desarrollo del Estado del Arte que se está construyendo, se justifica si se tiene en cuenta que se sustenta a partir de una pregunta problematizadora, que busca generar unas reflexiones diversas con relación a los tipos de conflictos sociales que se generan al interior de las comunidades desplazadas en procesos de retornos. Se inicia entonces con un conflicto conceptual al que se pretende mediar a través de una pedagogía que muestre u oriente el camino para un resultado final satisfactorio que pueda derivar no solo el resultado que se

pretende de construcción de un Estado del Arte, sino que deje abierta la posibilidad de desarrollar una investigación social cualitativa alrededor de la problemática planteada.

4. METODOLOGÍA APLICADA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE ESTADO DEL ARTE

Para la organización del presente Estado del Arte, se tuvieron en cuenta especialmente las orientaciones metodológicas dadas a partir de los tres seminarios de investigación que se desarrollaron durante los tres semestres académicos de la especialización, como también los distintos postulados que se plantearon en cada uno de los encuentros referentes a la pedagogía del conflicto y el sentido de la investigación social, y por último los aportes dados por el asesor de investigación quién periódicamente hacía sugerencias metodológicas acerca del camino a seguir en la organización del trabajo.

Teniendo en cuenta que Consuelo Hoyos Botero, en su libro “Un modelo para la investigación documental”, plantea que el estado del arte es una modalidad de investigación social cualitativa documental, el grupo debió definir su enfoque epistemológico para seleccionar el tipo de referencias bibliográficas que se debían tener en cuenta para iniciar un proceso que permitiera establecer una negociación cultural cognitiva, a través de un dialogo de saberes apoyado en las diversas posturas de autores, que referenciaran lo que se estaba planteando en ese momento, en una dinámica que demostró la complejidad del lenguaje, pues en la medida que se hacían las lecturas iban apareciendo nuevos campos de investigación documental que al mismo tiempo permitían la reestructuración de la

pregunta inicial que hasta ese momento se había formulado como guía para generar un proceso de búsqueda del conocimiento.

Definido el enfoque cualitativo hermenéutico, que dependió del análisis de datos que se hacía de los documentos que se estaban estudiando, la pregunta inicial tomó forma, lo que permitió definir la metodología a seguir para la recolección y procesamiento de la información, que luego se materializaría en el presente estado del arte.

Partiendo de la pregunta ¿Qué conocimiento sistematizado existe acerca de la identificación de los conflictos sociales generados a raíz del retorno de la población desplazada por la violencia que se han suscitado en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas en la subregión de los Montes de María, durante los años 2005 – 2010?, y apoyados en un método hermenéutico se desarrolló la siguiente metodología: selección del material bibliográfico, lecturas individuales y grupales, encuentros de estudio para generar dialogo de saberes, interpretación de contenidos, confrontación de análisis y sistematización de conclusiones. Luego de este procedimiento se fijaba un encuentro con el profesor coordinador de la investigación.

La selección de las lecturas se centró básicamente en textos, revistas e investigaciones sociales, documentos de política pública, jurisprudencia de la

Corte Constitucional, estudios temáticos de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, páginas web, entre otras como prensa local y nacional.

5. ESTADO DEL ARTE

Para abordar la problemática planteada en la pregunta inicial se han identificado algunas investigaciones que hacen un planteamiento general sobre la situación que hoy viven pueblos que fueron azotados por la violencia, que luego de ser desplazados retornaron a sus lugares de origen en la subregión de los Montes de María. Estos trabajos de investigación social permitieron replantear la pregunta de tal manera que se identificara en ella su claridad, factibilidad y pertinencia.

5.1 MARCO CONCEPTUAL

COMUNIDAD: es un grupo de personas con intereses, esperanzas, valores y creencias y significados comunes.

CONFLICTO SOCIAL: confrontación pública entre actores que buscan influir en la organización de la vida social.

CONFLICTO: es toda situación en la que dos o más partes se sienten en oposición.

DESPLAZADO: es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas.

FATALISMO: se entiende como una actitud pasiva caracterizada por sentimientos de resignación frente al propio destino, indefensión y aceptación pasiva de la realidad y del sufrimiento causado.

PAZ: es una dimensión social que abarca un presupuesto de justicia, de empleo, de equidad; la paz incluye soluciones integrales a una colectividad que reclama con ansia progreso, desarrollo tanto en las aspiraciones individuales como colectivas de los pueblos

POBLACIÓN HUMANA: es el grupo de personas que vive en un área o espacio geográfico que comparte características similares.

PODER: se asume como la capacidad que tienen las personas para tomar sus propias decisiones, sin que agentes externos impongan su voluntad, desconociendo que a través del diálogo se pueden generar espacios de concertación para la construcción de mejores condiciones de vida.

POLÍTICA PÚBLICA: conjunto de decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para enfrentar o solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno, consideran prioritarios.

RESISTENTES: población que en medio de tantos embates de la violencia nunca abandonaron sus territorios

RETORNO: es el regreso e integración de la población desplazada a la localidad de residencia o al lugar donde realizaba las actividades económicas habituales.

REUBICACIÓN: es la decisión libre y voluntaria de la población desplazada a determinar un lugar distinto al habitual de residencia de donde fue desplazado, para iniciar su proceso de estabilización. Dicha reubicación puede ser rural o urbana.

VICTIMA: la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales.

5.2 APROXIMACIÓN A LA TEORÍA DEL CONFLICTO

En agosto del año 2001, Marcos Raúl Mejía fue invitado al Simposio Peligro y Oportunidad: Relación entre el conflicto cotidiano y política, convocado por la Universidad de Antioquia, ENDA, Fundación para el Bienestar Humano, y el IPC; en este evento, presentó algunos apartes de un trabajo en construcción que estaba realizando para la revista Nómadas y que se titulaba “Construir educativamente el conflicto. Hacia una Pedagogía de la Negociación Cultural”. En su intervención planteaba una aproximación a la teoría del conflicto, de la siguiente manera:

Entrar en el conflicto significa abandonar el dualismo descalificador que hace invisible a lo diferente, a lo desigual, a lo excluido, a lo segregado, aspectos que siempre se presentan como conflictivos porque su oficio es invisibilizar al otro. Esto significa plantear de fondo la crisis del sujeto en el mundo globalizado. Toda la discusión sobre su autonomía, su identidad, y

la entrada en juegos de permanente constitución de identidades híbridas construidas por múltiples combinaciones culturales que producen su hibridez, replantean de fondo la manera como nos relacionamos y la manera como nuestros imaginarios han sido codificados y los principios y valores con los cuales hemos dirigido nuestras acciones.

Lo anterior, sirve para plantear fundamentalmente el propósito y la utilidad de la pregunta de investigación inicial centrada en identificar y conocer las diversas situaciones que pueden generar conflictos de tipo social en las comunidades objeto de estudio, a partir de la nueva realidad del retorno; también en lo posible, se pretende visibilizar, herramientas y espacios que permitan fortalecer la capacidad de resolución o transformación regulada de conflictos, a través de procesos participativos y escenarios de convivencia social y comunitarios, que contribuyan a la articulación con el medio social y ambiente natural en el que se desarrollan las poblaciones, y encontrar en su cotidianidad elementos conductores para comprender su contexto y transformarlo de acuerdo a las particularidades de sus intereses y necesidades.

La posibilidad que se puedan aplicar los procesos anteriores, permitiría avanzar en la desnaturalización de los conceptos que históricamente han entendido el poder como una expresión de autoridad que excluye, domina, explota y oprime, y que tiene su máxima expresión en la violencia, que para el caso de esta región, fue golpeada por la influencia indiscriminada de los grupos armados que se valieron

del terror para imponer su voluntad. Con relación a ese poder que domina, Aníbal Quijano plantea:

Tal como lo conocemos históricamente, el poder es un espacio y una malla de relaciones sociales de explotación-dominación-conflicto articuladas, básicamente en función y en torno de la disputa por el control de los siguientes ámbitos de existencia social: (1) el trabajo y sus productos; (2) en dependencia del anterior, la “naturaleza” y sus recursos de producción; (3) el sexo, sus productos y la reproducción de la especie; (4) la subjetividad y sus productos materiales e intersubjetivos, incluido el conocimiento; (5) la autoridad y sus instrumentos de coerción en particular, para asegurar la reproducción de ese patrón de relaciones sociales y regular sus cambios.¹²

A través de este Estado del Arte, se busca que el concepto del poder se asuma como la capacidad que tienen las personas para tomar sus propias decisiones, sin que agentes externos impongan su voluntad, desconociendo que a través del dialogo se pueden generar espacios de concertación para la construcción de mejores condiciones de vida. “La capacidad y la fuerza que le sirven a un grupo para imponerse sobre otros no es, sin embargo, suficiente para articular heterogéneas historias en un orden estructuralmente duradero”¹³. En este sentido la educación juega un papel trascendental en la recuperación de identidades que permiten recocer las realidades existenciales y luchar por su mejoramiento, tal

¹² CASTRO GOMEZ, Santiago y GROSTOGUEL, Ramón. EL GIRO DECOLONIAL. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Ed. Pontificia Universidad Javeriana. Pág. 96.

¹³ *Ibíd.*, p. 99.

como lo expresa Marco Raúl Mejía y Myriam Inés Awad G: “No hay proceso de educación popular que no recupere al ser humano individual, con su cultura, historia, saberes, vivencias, experiencias, necesidades, intereses y aspiraciones”¹⁴. En este sentido a través de una pedagogía dialógica se plantea la necesidad de mediar los conflictos para que no se degeneren en violencia y de esta manera las comunidades convivan sin que acudan a métodos en donde la fuerza se constituya en la única acción posible para resolver los conflictos o diferencias que se generan en el marco de las diversidades presentes en las comunidades.

5.3 LA POBLACIÓN CIVIL FRENTE AL CONFLICTO Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

A través de los tiempos, las guerras habían ubicado como actores directos de los conflictos armados exclusivamente a los dos grupos que se enfrentaban por el dominio y sometimiento del otro a quien consideraba su enemigo y bajo cualquier mecanismo debía ser exterminado; sin embargo en la actualidad debido a los avances de las organizaciones internacionales por los Derechos Humanos, se incluye un tercer actor dentro de estas conflagraciones: la población civil, que en los Montes de María fue y sigue siendo la gran damnificada, como consecuencia del conflicto armado que aun azota a esta vasta región anclada en gran parte de la

¹⁴ MEJÍA J. Marco Raúl y AWAD G. Myriam Inés. Educación popular hoy en tiempos de la globalización. Ed. Aurora. p. 135.

geografía de los departamentos de Sucre y Bolívar, pero en un contexto que se ha transformado con la presencia de nuevos actores, persistiendo la misma premisa de control territorial.

“Uno de los rasgos más notables de los conflictos armados de la era contemporánea ha sido la irrupción de pleno derecho en los escenarios bélicos de un tercer actor: el civil, las víctimas. Víctimas hubo ciertamente desde hace siglos, pero sólo recientemente se han hecho visibles y empezó a crearse con respecto a ellas una nueva sensibilidad”¹⁵. Este tercer actor que hoy cobra vida por ser visibilizado dentro del conflicto histórico que se vive en Colombia será uno de los ejes centrales de la organización del trabajo que se está construyendo alrededor de los conocimientos sistematizados existentes acerca de los tipos de conflictos sociales generados a raíz de los retornos de la población desplazada por la violencia en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas en la subregión de los Montes de María, durante los años 2005-2010.

La inclusión de la población civil dentro de los procesos que buscan reincorporar una verdadera reconstrucción del tejido social, se observa con la aprobación por parte del congreso de la república de la Ley 975¹⁶ de Julio 25 de 2005, o Ley de Justicia y Paz, que nace con el propósito de darle un marco jurídico al proceso de

¹⁵ SANCHEZ, Op. cit., p. 8.

¹⁶ DEROGADA POR LA LEY 1448 DE 2011 *por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*

Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR) promovido entre el gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Esta ley de carácter transicional buscaría implementar los principios de verdad, justicia y reparación donde víctimas, victimarios y comunidad en general contribuiría con los propósitos del gobierno nacional de reincorporar a la sociedad civil a los grupos paramilitares. La misma ley, en el capítulo I, sobre principios y definiciones, plantea textualmente en su artículo 1°, que habla sobre el objeto de la misma: “La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”.

La Ley de Justicia y paz establece la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en su artículo 50, el cual reza textualmente:

Créase la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación integrada por el Vicepresidente de la República o su delegado, quien la presidirá; el Procurador General de la Nación o su delegado; el Ministro del Interior y de justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; Defensor del Pueblo, dos Representantes de Organizaciones de Víctimas y el Director de la Red de Solidaridad Social, quien desempeñará la Secretaría Técnica. El Presidente de la República designará como integrantes de esta Comisión a cinco personalidades, dos de las cuales, al menos, deben ser mujeres.

La ley de justicia y paz generó un debate nacional, porque se interpretó que el gobierno nacional presionó al congreso de la república para su aprobación, debido a que deseaba darles garantías extraordinarias a las AUC en su proceso de desmovilización. En el marco del debate, tanto en el congreso como en un amplio sector de la población colombiana frente a la ley en mención, en la Región de los Montes de María se desmoviliza el bloque paramilitar “Héroes de los Montes de María”, como lo sostiene el Observatorio de Paz y Violencia de Sucre: “El 14 de Julio de 2005 se dio paso a la desmovilización del Bloque Héroes de los Montes de María, en cumplimiento a los cronogramas y a los compromisos adoptados en el marco del proceso de negociación gobierno-AUC”¹⁷.

El mismo Observatorio de Paz y Violencia de Sucre sostiene que previo a la desmovilización de las AUC en los Montes de María se dio un amplio reclutamiento de jóvenes por parte de estos grupos al margen de la ley, especialmente en los barrios periféricos de Sincelejo (Villa Mady, Nueva Esperanza, Puerto Arturo y en el norte en los barrios Altos del Rosario, Villa Oriental II, El Salvador, entre otros.)

Los conflictos que se generaron antes de la desmovilización de este grupo paramilitar empiezan a disminuir, más cuando este grupo fue el responsable de una gran cantidad de desapariciones, asesinatos selectivos y reclutamiento de la

¹⁷ BOLETÍN INFORMATIVO. Observatorio de Paz y Violencia de Sucre. Diócesis de Sincelejo. DIAKONIA DE LA PAZ. Enero-Marzo-2006. Sincelejo, Colombia. p. 23.

población joven con el propósito de mostrar una capacidad de fuerza por el número de hombres al frente de las operaciones militares, en las semanas previas a su desmovilización, lo que demuestra que hasta en las últimas semanas antes del desarme, dicho grupo paramilitar sembró en la región un régimen del terror, que generó el desplazamiento de muchas familias montemarianas.

En cuanto a los programas de reparación colectiva, la ley 975 de 2005 establece que su diseño e implementación estará a cargo del gobierno nacional, siguiendo las recomendaciones que para el efecto formule la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). El programa deberá incluir “acciones orientadas a recuperar la institucionalidad propia del Estado Social de Derecho particularmente en las zonas más afectadas por la violencia; a recuperar y promover los derechos de los ciudadanos afectados por hechos de violencia, y a reconocer y dignificar a las víctimas de la violencia”¹⁸.

Debe tenerse en cuenta que cuando la Ley de Justicia y Paz entró en vigencia ya en los Montes de María se habían iniciado diversos procesos de retorno de la población desplazada a los lugares de origen, lo cual creó una sensación de mayor seguridad, porque por medio de esta iniciativa legislativa, se iba a permitir que uno de los sectores que mayormente había generado actos de violencia o masacres saldría del escenario territorial para incorporarse a la vida social, como

¹⁸ UNA MIRADA HACIA ADELANTE: Elementos para la reparación colectiva en Colombia. Fundación Social y Fundación Konrad Adenauer. Bogotá, 2006. P. 26

ocurrió con el grupo paramilitar que hacia presencia a todo lo largo de la región montemariana.

5.4 LA CULTURA DEL MIEDO Y EL TERROR EN LOS MONTES DE MARÍA AUN PERSISTE

Es importante entender que la población que ha retornado a los Montes de María, específicamente de los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas Sucre sufrieron en carne propia los rigores de la violencia, pues fueron las zonas donde los grupos armados al margen de la ley cometieron las masacres más aberrantes en la historia de estas localidades, lo que dejó en ellos secuelas que aún perviven en la memoria individual y colectiva de sus gentes, impidiéndoles construir unos sólidos proyectos de vida. “En la memoria y en la historia familiar los desplazados de hoy, guardan reminiscencia a momentos anteriores de afrontar violencia, pero también de rehacer las vidas en situaciones adversas”¹⁹. Al respecto Amaranto Daniels Puello y Alfonso Múnera, plantean:

Se registraron según el Centro de Investigaciones Criminológica CIC de la Policía Nacional –citado y procesado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH de la vicepresidencia de la república- un total de 566 homicidios durante el periodo 2003-2006. El mayor número de estos ocurrieron en los municipios de El Carmen de Bolívar, Ovejas, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y San Onofre, en

¹⁹ MEERTENS DONNY. Desplazamiento e Identidad Social. En Revista de Estudios Sociales, febrero, número 011. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. p. 3.

donde de igual manera se presentaron el mayor número de enfrentamientos armados.²⁰

Lo anterior demuestra la crudeza y la barbarie en que los actores violentos infundieron la cultura del miedo y el terror en la región, acabando así, con la paz y la convivencia pacífica en la población desplazada hoy retornada, con las consecuencias que representó para la vida de muchas familias montemarianas, que vieron como sus proyectos se derrumbaron y que aún no logran recuperarlos o reconstruirlos, dado que las políticas gubernamentales se han constituido en elementos asistencialistas, las cuales no resolucionan completamente las problemáticas planteadas. Al respecto Daniels y Múnera afirman:

La estrategia de retorno o reubicación de la población en situación de desplazamiento en los Montes de María evidencian graves deficiencias, reflejando la fragilidad estructural de la política pública para el caso...En general, estos procesos de retorno desconocen los artículos 16 y 17 de la Ley 387 de 1997 y los principios rectores en cuanto a las condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad de los retornos.²¹

Frente a esta situación la Organización de las Naciones Unidas, según Luz Piedad Caicedo y Daniel Millán, se preocupó por garantizar un retorno con condiciones de garantía para la población desplazada, cuando afirman:

²⁰ DANIELS PUELLO, Amaranto y MÚNERA CAVADÍA, Alfonso. Los Montes de María: región, conflicto armado y desarrollo productivo. Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia de los Montes de María. Colombia, 2011. p. 30.

²¹ *Ibíd.*, p. 39.

La situación de millones de personas en situación de desplazamiento interno en el mundo, impulsó a las Naciones Unidas a dictar una normatividad para garantizar sus derechos: los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. En ellos, el proceso de retorno es concebido como un derecho frente al cual existe el deber correlativo del Estado de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de las personas desplazadas.²²

Esta legislación internacional de las Naciones Unidas se reflejó en Colombia, cuando el congreso de la república aprobó la ley 387 de 1997, que regula frente a la población desplazada las condiciones de los retornos en todo el territorio nacional.

El 18 de julio de 1997 se promulga la Ley 387 de 1997, por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Dicha ley, establece en sus artículos 16 y 17 que el retorno voluntario es una de las posibilidades u opciones que tiene la población desplazada por la violencia en aras de lograr su estabilización socio-económica. Sin embargo, este retorno en la mayoría de los casos no es posible porque la realidad va más allá de la normatividad existente en nuestro país.²³

²² CAICEDO, Luz Piedad, MANRIQUE, Daniel, MILLAN, Delma Constanza. Desplazamiento y Retorno. Balance de una política. Gente Nueva Editorial. Bogotá, D.C., Colombia, Septiembre de 2006, pp. 11-12.

²³http://www.acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=60:el-retorno-de-la-poblacion-desplazada-un-sueno-por-la-tierra-el-caso-de-angelopolis-vereda-promision&catid=81:tierra-y-vida&Itemid=252

5.5 LA CORTE CONSTITUCIONAL FRENTE A LAS POLÍTICAS DE RETORNO EN COLOMBIA

A pesar de la Ley 387 de 1997 los problemas de la población retornada persisten, debido al incumplimiento de la misma, además porque muchos retornos se han realizado sin el acompañamiento institucional y sin las garantías que demanda o que reviste un proceso de tal envergadura. Es así como la corte constitucional a través de la sentencia T 025 emana una serie de autos que obliga a los entes territoriales a darles estricto cumplimiento a las órdenes emitidas. Esto ha ocasionado que muchos gobernadores y alcaldes inicien procesos para avanzar hacia el cumplimiento de la atención a las comunidades en procesos de retorno en la región de los Montes de María.

La posición de la Corte Constitucional se debe al hecho de que las autoridades, a pesar de que existen leyes que reglamentan el trato que se le debe dar a la población víctima de la violencia, se hacen los de la vista gorda, como si se tratara de una población de segunda que no merece la protección de las instituciones del Estado. Frente a esta situación la ACNUR en Colombia, sostiene:

Trece años después de que Colombia aprobara la Ley del Desplazado (Ley 387 de 1997), la política del Gobierno en materia de retorno aún no se ha consolidado. En 2006, la Corte Constitucional señaló la falta de seguridad como uno de los defectos más preocupantes de la política de retorno. Los fallos en la puesta en funcionamiento de esta política

persistieron durante 2008, lo que llevó a que la Corte ordenara una vez más que se corrigieran estos problemas (a través del Auto 08 del 2009). Como respuesta, el Gobierno presentó las guías generales de su política de retorno en octubre de 2009.²⁴

Según la Ley 387, la política para la población desplazada en Colombia, el gobierno nacional la orientará según seis ejes fundamentales, a saber: seguridad, participación de la población desplazada, reconocimiento de las diferentes necesidades – de mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas, afrodescendientes y discapacitados, coordinación entre el Gobierno Central y los municipios, sistemas de información que garanticen el seguimiento de la política y evalúen el progreso en la consolidación de las comunidades y el goce efectivo de los derechos fundamentales. Esta ley permite articular las diferentes instituciones que hacen parte del SNAIDP o Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada tales como: el Ministerio de la Protección Social, Procuraduría, Fiscalía, Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil, ICBF, Vicepresidencia de la República, entre otras. A pesar de lo anterior persisten las debilidades ante la aplicación de la ley y las políticas gubernamentales frente a la población desplazada-retornada.

Se evidencia cómo se mantiene el estado de cosas inconstitucionales, frente a la atención del goce efectivo de los derechos de la población retornada y

²⁴ CELIS, Andrés. ACNUR, Colombia. Desplazamiento y retorno en Colombia. Disponible en la página <http://www.odihpn.org/report.asp?id=3064>

desplazada, por tal razón la Corte Constitucional a través de sus magistrados, exponen y sacan conceptos que obligan tácitamente a los gobernantes para que cumplan estrictamente con sus compromisos constitucionales, ante a la situación de vulnerabilidad en que se encuentra esta población víctima del conflicto armado.

La población desplazada antes, durante y después del retorno ha sido la más perjudicada con toda la crisis humanitaria que aún persiste en los Montes de María, pues, aunque en efecto, ha disminuido el accionar bélico de los grupos armados, la precariedad en la condiciones de vida de la población para acceder a los servicios básicos de salud, educación, vivienda digna, alimentación, solo por mencionar algunas y sumando la escasa o nula orientación y la falta de garantías al momento de tomar la decisión de regresar a sus sitios de origen, se mantiene. Lo anterior se ratifica cuando el Centro de Investigación Socio jurídicas de la Universidad Javeriana, afirma:

El retorno de población desplazada debe, además, estar enmarcado en el Derecho Internacional Humanitario y contemplar las dinámicas que provocaron el desplazamiento inicial. En primer lugar, el retorno de población desplazada no es siquiera una alternativa cuando persisten las condiciones de violencia y conflicto que causaron el desplazamiento. Sólo cuando se desactivan las causas que originaron el desplazamiento forzoso es el retorno una alternativa.²⁵

²⁵ IBAÑEZ LONDOÑO, Ana María. Centro de Investigación Socio jurídicas (CIJUS) Diagnostico y Propuesta Sobre Atención a la Población Desplazada. Los programas de retorno para la población desplazada en Colombia. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. p. 2.

Es importante entender, además, que la población desplazada debe tomar la decisión de retornar de una manera voluntaria y con toda la información pertinente sobre las condiciones y garantías que brinda el Estado para el restablecimiento de los derechos fundamentales consignados en la constitución política, todo con el propósito de saber a qué realidades debe enfrentarse tras su regreso. “Retornar bajo una alta incertidumbre o porque no hay más alternativas posibles, dada una situación precaria en recepción, no es una decisión voluntaria, informada y libre”²⁶.

Lo planteado por Centro de Investigación Socio jurídicas de la Universidad Javeriana también demuestra que el retorno debe estar acompañado con programas integrales que le permitan a la población que regresa a su sitio de origen recuperar los bienes usurpados por la violencia y sus actores, tal es el caso de la restitución de tierras para que la población regrese a sus actividades productivas y así no depender totalmente de las políticas asistenciales del Estado y las organizaciones no gubernamentales. También se infiere de la anterior reflexión que la mayoría de los desplazados que han retornado, especialmente en los Montes de María, no lo han hecho voluntariamente, porque son las condiciones de inseguridad y miseria las que los obliga retornar a su sitio de origen, sin medir las consecuencias sociales que se pueden generar una vez realizado el retorno. |

²⁶ *Ibid.*, p. 2.

La Corte Constitucional entendió la gravedad de la situación de la población desplazada, lo que es una muestra fehaciente de los distintos conflictos que se han generado alrededor de los espacios rurales y urbanos a donde ha retornado esta población. Así se demuestra que el gobierno nacional en el periodo comprendido entre 2005-2010 ha tenido muchas debilidades al momento de atender los compromisos adquiridos desde el punto de vista constitucional frente a los retornos, violándose los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de Colombia. Dentro de esta población descuidada, se observa que la más perjudicada es la de los niños y niñas, por lo que la misma Corte exige a todas las entidades territoriales su compromiso frente a la atención que ellos requieran. “La Corte encontró que en Colombia el 50 por ciento de la población desplazada es menor de 18 años, por eso mediante el auto 251 de 2008, ordenó una serie de programas, políticas y proyectos enfocados a protegerlos, poniendo especial cuidado en los más pequeños”²⁷.

Mediante este auto, la Corte Constitucional define los parámetros generales que deben seguir las instituciones del Estado para efectos de ejecutar un programa diferencial de atención para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de desplazamiento, esto con el firme propósito de impedir que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas de proteger y garantizar los derechos fundamentales de esta población vulnerable, no cumplan

²⁷ <http://www.elspectador.com/noticias/judicial/articulo43081-corte-le-apuesta-los-ninos-desplazados>

con los requerimientos que le exige la constitución y las leyes colombianas al respecto.

5.6 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA RETORNADA

Cuando el Estado asume una posición de indiferencia frente a la problemática de la población que ha retornado a sus lugares de origen, fortalece la acción de algunos sectores de la sociedad para abusar de la debilidad, producto de la miseria y el ostracismo que carcome a los más vulnerables, dejándolos sin los más mínimos elementos para una vida digna, consecuencia del despojo de sus bienes materiales e incluso inmateriales.

La mayoría de la población que retorna después de ser víctima del desplazamiento de la violencia asume una posición de resignación e indiferencia frente a la realidad, dejando que el mundo y las circunstancias dominen su propia realidad, es una especie de fatalismo que disminuye el sentido por la vida y el anhelo de desarrollo que es propio de todo ser humano con los sentidos bien puestos.

“Según Martín-Baró (1998), el *Fatalismo* se entiende como una actitud pasiva caracterizada por sentimientos de resignación frente al propio destino, indefensión y aceptación pasiva de la realidad y del sufrimiento causado, conformismo y

sumisión ante el destino ya que realizar lo que se pide es una forma de evitarse problemas y no contradecir la propia suerte y el presentimos”²⁸.

Este conflicto al que se debe enfrentar la población retornada es una consecuencia de la vida a la que se tuvo que enfrentar en el pasado por la injerencia de actores armados que no solo destruyeron sus bienes, sino que asesinaron o desaparecieron alguno de los seres queridos que hacían parte de su familia o de la comunidad, lo que los obliga a ser indiferentes, y a no darle importancia a nada por trascendental que sea.

El estado emocional de la población víctima de la violencia varía radicalmente, pues sus imaginarios se transforman y no encuentran en el medio opciones diferentes a las que se tuvieron que enfrentar para direccionar su vida y las aspiraciones que tienen, si es que aún les queda ánimo para seguir viviendo. Esta también es una de las razones por la que se necesita un acompañamiento permanente de la población víctima de la violencia en los lugares que han retornado, más si en ella todavía persisten las condiciones anteriores a su desplazamiento. Lo planteado se ratifica cuando Raymundo Abello Llanos, afirma:

Podemos ver como este fatalismo constituye una visión de la vida muy contraproducente, ya que tiende a bloquear todo esfuerzo por el

²⁸ ABELLO LLANOS, Raymundo, AMARIS MACIAS, María, BLANCO ABARCA, Amalio y otros. Bienestar y Traumas en Personas Adultas Desplazadas por la Violencia Política. Investigaciones Universidad del Norte. Barranquilla, Atlántico. p. 12.

progreso y el cambio personal y social. No obstante, esta falta de progreso no obedece a fuerzas naturales y/o divinas, sino a relaciones estructurales propias del sistema social que facilitan la adquisición de poder por parte de un grupo a partir de la apropiación de los recursos más necesarios para la vida humana, lo que le permite a su vez imponer su voluntad e intereses a los demás.²⁹

Lo que sostiene Abello, es una muestra de lo que se ha venido planteando a lo largo del presente trabajo en donde la población que retorna debe enfrentarse a diversos conflictos emocionales y sociales, que le impiden a las personas cobijadas por esta situación, emprender acciones autónomas de desarrollo personal y comunitaria como consecuencia de los traumas psicológicos que persisten en ellas y que les impiden actuar libremente, como también por la presión que ejercen algunos sectores que aprovechan esta situación para apoderarse mediante la fuerza de los recursos que les pertenecen.

5.7 LA MUJER OTRA VÍCTIMA INVISIBLE DEL CONFLICTO

Además de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población infantil por la indiferencia de muchos gobernantes locales y departamentales, la mujer retornada y víctima del desplazamiento también ha sido excluida en el ejercicio de

²⁹ ECHEVERRI LONDOÑO, María Catalina y MACA URBANO, Deidi Yolima. Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia. Grupo Aimé. p. 12. Disponible en la página <http://www.justiciarestaurativa.org/news/Articulo%20JUSTICIA%20RESTAURATIVA%20Colombia.pdf>

sus derechos. Por tal razón ella ha padecido los embates del conflicto armado, porque han quedado muchas como madres cabeza de familia o huérfanas de este conflicto que arremetió contra la humanidad de la población, desequilibrando el núcleo familiar y debilitando de esta manera la identidad cultural y los acervos, destruyendo así imaginarios individuales y colectivos de este sector de la costa Caribe, especialmente de la región Montemariana. En consecuencia y ante la violación de los derechos fundamentales de la mujer, la Corte Constitucional promulga el auto 092 del 2008 dedicado exclusivamente a la vulneración de los derechos de las mujeres. “En 2008 se produce por primera vez un Auto, el 092 dedicado exclusivamente a la situación de vulneración de derecho de las mujeres desplazadas, producto de la incidencia de los movimientos de mujeres, desplazadas y de víctimas las cuales contaban con el apoyo de la cooperación internacional”³⁰.

La situación de la mujer víctima del conflicto en los Montes de María cada día se agudiza porque el gobierno nacional y los entes territoriales han hecho caso omiso a los mandatos legales, razón por lo que la Corte Constitucional ha tenido que intervenir constantemente para obligarlos a cumplir con sus deberes de prevención, protección y atención a la población vulnerable.

³⁰ CHURRUCA, Cristina y MEERTENS, Donny. (Compiladoras). Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar Cooperación internacional e iniciativas locales. La Carreta Editores, Medellín, Colombia. Noviembre de 2010. p. 225.

Lo anterior es una muestra de la situación de algunos sectores de la sociedad que solo son tenidos en cuenta cuando la comunidad internacional hace seguimiento al gobierno nacional, frente a los compromisos firmados en acuerdos internacionales de los Derechos Humanos e incluso del Derecho Internacional Humanitario, de lo que las Naciones Unidas son muy exigentes, más cuando se trata de la población más vulnerable y sujeta de violación de derechos como las mujeres.

Debe decirse que el Estado colombiano ha buscado desde el punto de vista de la legislación, enfrentar los distintos conflictos sociales en los que se ha visto involucrada la sociedad colombiana, especialmente lo referente al conflicto armado, que es el causante principal de la situación de debacle y de crisis de muchas regiones del territorio nacional, pero ¿de qué sirven las leyes si en la práctica se convierten en su mayoría en simples formalidades que no cumplen con los objetivos para los cuales fueron creados?.

5.8 ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN LOS PROCESOS DE RETORNO

Todos los procesos de retorno liderados por el gobierno nacional y algunas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, se están desarrollando en medio del conflicto armado que se vive en el país y que ya tiene más de cuatro décadas de existencia, lo cual hace que estos no se desarrollen con la dinámica que exige la materialización de las políticas sociales, por el temor

que aún persiste, como consecuencia de los diversos actos de violencia que se han presentado en algunos municipios en contra de los líderes que luchan a favor de los intereses de la población vulnerable de la región. Frente a la inseguridad a la que se debe enfrentar la población que ha retornado a sus lugares de origen USAID, sostiene:

En particular, en un escenario de conflicto el principio de seguridad no podrá garantizarse mientras el Estado no haya recuperado el monopolio de la fuerza en las diferentes regiones del país y pueda garantizar que los hogares desplazados que deciden retornar no serán víctimas de nuevos ataques y desplazamientos por parte de los actores armados. Esto es de singular importancia si se tiene en cuenta que los procesos de retorno deben considerar la seguridad de los hogares durante el proceso de retorno mismo (desplazamiento entre el municipio receptor y el municipio de origen) pero más importante aún deben garantizar la seguridad en los municipios de retorno...³¹

Lo anterior demuestra que los procesos de retorno de la población desplazada a sus lugares de origen deben realizarse con acompañamiento institucional tal como lo establece la ACNUR y otros organismos internacionales, que regentan a poblaciones desplazadas en donde existe conflictos armados o procesos de desplazamientos. El retorno debe garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales, permitiendo el acceso y cumplimiento de necesidades básicas.

³¹ USAID, Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada. Contract No. PCE-I-06-99-0003-00. Junio 6 de 2005. p. 72

La realidad mundial, nacional, y local muestran que muchas veces los procesos de retorno se llevan a cabo sin las más mínimas garantías para la población desplazada, generándose situaciones que ponen en riesgo el desarrollo de una verdadera vida en condiciones de dignidad de la población que retorna, no solo desde el punto de vista de la seguridad y la integridad, pues indiscutiblemente esta es la primera condición que se debe garantizar para avanzar hacia la consolidación de un proceso de retorno exitoso. Frente a esta situación Luz Piedad Caicedo, sostiene:

Para garantizar la seguridad, la situación de orden público deberá ser analizada junto con las autoridades civiles, militares y de policía, locales y departamentales, y se deberán crear las condiciones de seguridad y protección en la zona del retorno o la reubicación (Decreto 173 de 1998). Para que pueda haber retorno “los procesos de violencia que causaron el desplazamiento [deben haberse desarticulado] o por lo menos neutralizado, de tal manera que la población desplazada tenga condiciones de seguridad y protección reales para que pueda regresar sin poner en riesgo su vida o su integridad personal” (Decreto 2569 de 2000).³²

Varios procesos de retorno que se iniciaron en los Montes de María, han sido en medio de situaciones de conflicto armado, incluso después de la desmovilización de los grupos paramilitares, y la reducción de las acciones de los grupos de guerrilla, aun persisten brotes de violencia producto de lo que el mismo gobierno

³² CAICEDO, Luz Piedad, MANRIQUE, Daniel, MILLAN, Delma Constanza. Desplazamiento y Retorno. Balance de una política. Gente Nueva Editorial. Bogotá, D.C., Colombia, Septiembre de 2006, pp. 29-30

nacional ha llamado bandas criminales, que no son más que una reconfiguración de los antiguos grupos desmovilizados de las AUC; incluso, se ha llegado a afirmar que muchos de los brotes de violencia que se han dado en la región son producto también de la desintegración de los núcleos familiares y el resquebrajamiento del tejido social, como efecto de la violencia que otrora era ejercida por los grupos armados. Esta es sin duda, una tipología que desencadena conflictos de tipo social.

Cabe resaltar que los retornos que se hicieron hacia el corregimiento del Salado en el municipio de El Carmen de Bolívar, se llevaron a cabo inicialmente sin el acompañamiento institucional a pesar de la existencia en toda la zona, en aquellos momentos, de algunos reductos de la guerrilla y de los paramilitares. Los demás retornos han recibido un acompañamiento muy débil por parte de las autoridades estatales y de organismos internacionales. “En abril de 2008 el Ejército anunció el aniquilamiento de las FARC en la región. Al mismo tiempo, se verifica el rearme de grupos conformados por mandos medios desmovilizados y no desmovilizados del Bloque Norte de las AUC”³³.

Puede observarse como el mismo Ejército manifiesta la existencia de grupos armados todavía en la Región de los Montes de María, lo cual representa a simple

³³ PODEC. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE MONTES DE MARÍA. Una mirada desde el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional. En Boletín No. 6. ISSN: 2145-5503. Marzo 2011. 2a. edición. Bogotá, Colombia. P. 8

vista una dificultad para la población retornada, que se ve amenazada permanentemente, pues estos grupos al margen de la ley son una degeneración de los paramilitares que tanto daño hicieron en la zona. De manera más reciente, se ha llegado a hablar incluso de la reaparición de pequeños grupos, 5 ó 6 personas, entre ellas siempre una mujer, quienes se presume, por los comentarios de miembros de algunas comunidades montemarianas donde se han dejado ver, son también una reconfiguración de la insurgencia. Frente a esto, la fuerza pública ha sido prudente en el manejo de la información, pues ni lo afirma, ni lo refuta, esperando no generar pánico frente a un proceso de retorno que se espera avance hacia la consolidación, pero sin perder de vista que la presencia de estos actores armados pueden generar nuevos brotes de violencia por el control territorial que en otro momento generó el desplazamiento individual y colectivo de cientos de familias y personas en la región.

5.9 INFORME DE LA VISITA HUMANITARIA EN LOS MONTES DE MARÍA Y LAS DENUNCIAS DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Otra situación para resaltar, como producto de lo anterior es la progresiva militarización de los poblados montemarianos, lo cual mantenía en un estado de zozobra y angustia a la comunidad que veía como se establecía un vínculo directo entre las fuerzas del Estado colombiano acantonadas en las zonas urbanas y rurales con los actores armados ilegales, lo cual es corroborado con las denuncias

y posterior informe presentado por la visita humanitaria realizada en la zona, por petición de la misma comunidad a diversas organizaciones sociales y de derechos humanos nacionales e internacionales, como consecuencia de los atropellos y vejámenes a los que eran sometidos la población, tanto la que se resistió al desplazamiento como aquella que retorno a su lugar de origen.

En el Informe antes mencionado se afirma que la comunidad montemariana de las zonas rurales asumió la decisión de resistir frente a los vejámenes a los que eran sometidos tanto por las fuerzas del Estado como por los grupos armados al margen de la ley, afirmando: *“Nos declaramos en resistencia y desde ya renunciamos a abandonar nuestras tierras. Rechazamos toda acción del gobierno y de la fuerza pública que atente contra nuestra integridad física y la de nuestras familias. No estamos dispuestos a engrosar los cordones de miseria de desplazados”*³⁴.

La determinación de la población civil frente a las persecuciones que se cometían en su contra, es una muestra de la capacidad de resistencia y de lucha que ha caracterizado a la gente que históricamente ha habitado estas fértiles tierras caribeñas.

³⁴ MONTES DE MARÍA INFORME DE LA VISITA HUMANITARIA. Mesa de Seguimiento y Acompañamiento a las Comunidades de los Montes de María 21 al 26 de Julio de 2006. Bogotá, Colombia- 2006. p. 10.

La visita de las organizaciones sociales y de Derechos Humanos tenía como objetivo verificar las graves denuncias que la misma comunidad a través de sus dirigentes estaban haciendo a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre la violación permanente de sus derechos por parte de todos los grupos en conflicto, incluyendo la infantería de marina que había impuesto un régimen absolutamente militar en la zona y calificó como colaboradores de la guerrilla a quienes tuvieron el valor de no abandonar sus tierras a pesar de las diversas presiones y amenazas en contra de su vida.

Todo lo expuesto puede verificarse en la denuncia que posteriormente hace públicamente la visita humanitaria, ratificando lo dicho por la comunidad y que se resume en cinco ítems:

Contextualización, Situación de Derechos Humanos en los Montes de María (1. Detenciones masivas y/o arbitrarias, 2. Bloqueo alimentario y sanitario, 3. Invasión de espacios civiles, 4. Crisis social: salud, servicios públicos, educación, vías de comunicación y medio ambiente.), Algunos hechos y denuncias sobre la aplicación de la llamada “Seguridad Democrática” en los Montes de María (Allanamientos ilegales y “registros voluntarios”, Utilización de informantes) Caso relevante (el caso de la familia Teherán), Hechos de violaciones a los Derechos Humanos desde 1999 hasta 2006.³⁵

³⁵ *Ibíd.*, pp. 7-44

Lo anterior demuestra los atropellos y las arbitrariedades de la fuerza pública contra la población civil, además la violación sistemática de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en aras de fortalecer una seguridad democrática totalmente errada, debido a que se atacaba a la población, que supuestamente se debía proteger, con una exagerada militarización de la zona que solo generó desconfianza y temor dentro de la población civil por las acciones arbitrarias cometidas las fuerzas de seguridad del Estado.

Las denuncias hechas por la visita humanitaria en los Montes de María contradice el compromiso que debía asumir Acción Social frente a la población que ha retornada, pues a esta se le deben garantizar todos los derechos necesarios para el desarrollo de una vida digna. Al respecto Ernesto Zarama, sostiene:

Acción Social ha asumido el liderazgo en la política de retorno y tiene un protocolo para aplicarlo en los casos de la población que vuelve a su lugar de expulsión los casos de retorno. El protocolo parte de la premisa de que para que el proceso sea exitoso se debe tener en cuenta las condiciones de seguridad, para prevenir la repetición de las agresiones, y de gobernabilidad. También establece que los retornos deben buscar la restitución de derechos, la sostenibilidad, la participación, la voluntariedad, y la dignidad de los retornantes.³⁶

³⁶ ZARAMA VÁSQUEZ, Ernesto. Generación de ingresos para la población desplazada en Colombia: perspectivas desde abajo Ernesto Zarama Vásquez CEPAL y Asdi División de Desarrollo Social Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile, noviembre de 2009. p. 25

5.10 LA FALACIA DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN LOS MONTES DE MARÍA

Para el 2006 el Observatorio de Paz y Violencia de Sucre presenta en sus boletines informativos una radiografía sobre la problemática social y de orden público por la que atraviesa la región de los Montes de María inserta en el departamento de sucre, planteando, “El accionar bélico en la subregión de los Montes de María mantiene a la población en zozobra y en algunas de ella ha producido desplazamiento forzoso por amenazas y muertes selectivas ocurridas en su territorio”³⁷. De la misma manera el PNUD a través de su Boletín Informativo, sostiene: “Mientras coexista una cultura de la violencia, bajos niveles de educación, pobreza, conflictos sociales, necesidades insatisfechas, oportunidades restringidas y libertades truncadas, niñas, niños y jóvenes colombianos no tendrán la posibilidad de ejercer su derecho más importante: su derecho a la infancia”³⁸.

La situación que se presenta durante todo el año 2006, pone en evidencia los conflictos sociales de la región, que a pesar de la desmovilización de los paramilitares, persisten las condiciones de violación de los derechos humanos y

³⁷ BOLETÍN INFORMATIVO. Enero- Marzo, Op. cit., p. 1.

³⁸ BOLETÍN HECHOS DEL CALLEJÓN. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Año 2 Junio de 2006 ISSN 1794-9408. p. 19

del Derecho Internacional Humanitario, como lo expresa nuevamente el Observatorio de Paz y Violencia de Sucre:

Todos los casos de infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurrieron en zonas rurales; un retén ilegal, un secuestro y la destrucción de bienes indispensables para la supervivencia de civiles. Aunque los casos siguen siendo pocos, causan un gran impacto en el sentido de seguridad de la población civil. El temor a perder los bienes que han conseguido con el trabajo de toda una vida o legado de la generación anterior, el miedo a viajar y encontrarse con “gente vestida como militares”, exponiéndose a perder el vehículo, la carga, o aun, la vida; y en la actualidad, los secuestrados no son solo personas con trayectoria económica reconocida, sino que el secuestro ya no distingue posiciones económicas.³⁹

Todo pone en evidencia que la paz o tranquilidad en la zona, de la que hablaban las autoridades locales y nacionales en la época era una falacia, que se caía por su propio peso, por cuanto las situaciones de violencia persistían, por lo que en el mismo informe de julio-septiembre el Observatorio de Paz y Violencia de Sucre, define la paz “como un proceso social de entendimiento nacional, cuya materialización solo sería posible si entre las partes en conflictos existe una verdadera confianza que les permita generar acercamientos y acuerdos, apoyados en una consciente vocación de paz, que también incluya a la comunidad en donde están inmerso, con sus necesidades y aspiraciones.”

³⁹ BOLETÍN INFORMATIVO. Observatorio de Paz y Violencia de Sucre. Diócesis de Sincelejo. DIAKONIA DE LA PAZ. Sincelejo, Colombia. Julio-Agosto-Septiembre-2006., pp. 9-10

Así puede afirmarse que la paz no se da exclusivamente en el momento en que los fusiles en guerra se silencian, tampoco es un abrazo en aras de buscar una reconciliación, la paz es una dimensión social que abarca un presupuesto de justicia, de empleo, de equidad; la paz incluye soluciones integrales a una colectividad que reclama con ansia progreso, desarrollo tanto en las aspiraciones individuales como colectivas de los pueblos. Es decir que la paz debe superar las causas estructurales de la violencia, representadas en la inequidad, exclusión, corrupción, desigualdad, pobreza, ausencia de capital social, desamparo, olvido, exclusión, exilio, desplazamiento, entre otras. Entonces de que paz se hablaba en el marco de la seguridad democrática tan cacareada en los Montes de María, cuando la miseria, la exclusión y el abandono fueron el pan nuestro de cada día de esta región del Caribe colombiano.

5.11 UNA DESMOVILIZACIÓN QUE DESCONOCIÓ A LA POBLACIÓN CIVIL EN LOS MONTES DE MARÍA

En los Montes de María se han presentado un sinnúmero de conflictos sociales después de la desmovilización de algunos excombatientes, porque el gobierno nacional se centró más que todo en el beneficio que podían obtener los que participaron directamente en la confrontación armada, olvidándosele que las comunidades inmersas en los espacios de la guerra sufrieron los rigores de la confrontación, más si se resistieron a abandonar sus tierras o comunidades, a pesar de las amenazas, secuestros, boleteos y otras violaciones a las que fueron

sometidas por quienes, desde el Estado o fuera de él, agenciaron las confrontaciones, involucrando a la sociedad civil, en detrimento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En la Región de los Montes de María al igual que en otras zonas del país no se llevó a cabo una verdadera “Reintegración Comunitaria”, que tuviera en cuenta a los excombatientes y a las comunidades víctimas del conflicto en programas conjuntos de planeación y desarrollo para la reconstrucción del tejido social de una manera colectiva, como lo manifiesta el PNUD a través del boletín informativo Hechos del Callejón:

Los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia se han centrado en la búsqueda de la reintegración individual de los ex combatientes, contemplando algunos beneficios hacia las comunidades. No ha hecho énfasis en establecer lazos de confianza y seguridad que permitan la convivencia y la reconciliación entre las comunidades y los “nuevos vecinos”: los desmovilizados en procesos de reintegración a la vida civil.⁴⁰

Experiencias locales y lecciones aprendidas en el mundo indican que para crear confianza y seguridad debe existir un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de las comunidades y las de los ex combatientes, con el fin de evitar desigualdades y resentimientos. Igualmente, que a las víctimas se les debe

⁴⁰ BOLETÍN HECHOS DEL CALLEJÓN. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Año 5. ISSN 1794-9408. Mayo de 2009., p. 11

atender en sus derechos a verdad, justicia y garantías de no repetición. Cuando se habla de víctima debe tenerse en cuenta la definición que plantea al respecto la Ley 975 de 2005, en su artículo 5°:

...se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida.”

5.12 EL RETORNO, LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

Frente a todas las problemáticas a las que se tiene que enfrentar en la actualidad la población montemariana, preocupa la situación de la población desplazada que ha retornado a sus tierras abandonadas, por cuanto está nuevamente presionada para que venda o abandone lo poco que encontró después de ausentarse de sus propiedades para proteger la vida en contra de los que sembraron la anarquía y el terror, o por el contrario por estar reclamando las propiedades que ahora encontró con nuevos dueños.

La tenencia de la tierra influye en el deseo de retorno de manera positiva. El abandono de tierra es un costo económico y constituye, por lo general, el único activo de los hogares por lo cual el deseo de recuperar el predio abandonado es un incentivo para retornar. Además, los hogares con acceso a la tierra se dedican, por lo general, a labores agrícolas y se encuentran en clara desventaja frente a individuos preparados para el mercado laboral urbano lo que implica un costo adicional de no retornar.⁴¹

Debe entenderse que la población de los Montes de María que retornó a sus lugares de origen lo hicieron con el único objetivo de recuperar lo que habían dejado abandonado, especialmente la tierra que se convierte en su medio esencial de subsistencia, sin embargo, en la actualidad se encuentran con una nueva situación conflictiva que no ha dejado de existir en estos fértiles territorios anclados en la costa Caribe colombiana, la concentración de la propiedad como consecuencia de la compra indiscriminada de tierras por empresarios procedentes de otras regiones del país, especialmente empresarios antioqueños. Al respecto, Daniel Menco Rivera y Amaranto Daniels Puello, sostienen:

Podemos observar que mientras la tasa de ruralidad de los Montes de María disminuye, la tasa nacional aumentó en el mismo periodo un punto porcentual al pasar del 24 % en el 2005 al 24,9 % en el 2008 (DANE 2008). Es curioso el hecho de que mientras la población campesina se concentra en las capitales de los municipios y de las grandes ciudades

⁴¹ IBÁÑEZ, Ana María y QUERUBIN, Pablo. Acceso a la Tierra y Desplazamiento Forzado en Colombia. Universidad de los Andes. DOCUMENTO CEDE 2004-23. ISSN 1657-5334. Bogotá D.C. MAYO DE 2004. p. 78.

de la costa, los empresarios del interior del país incrementan sus propiedades en los Montes de María, lo que pudiera estar obedeciendo a la apetencia de tierras para el cultivo de los agrocombustibles que últimamente impulsa el gobierno nacional.⁴²

No se explica el hecho de que la población que ha retornado a los Montes de María tenga que enfrentarse nuevamente al problema de las expropiaciones de sus tierras, aunque en estos momentos no es el fusil el arma con que se agrede y se presiona a la comunidad para que renuncie a sus propiedades, es al contrario el dinero que traen grandes inversionistas o empresarios anónimos, que utilizan personal o intermediarios de la zona para que los campesinos vendan sus tierras. La situación que se vive en los Montes de María no es únicamente en Colombia, pues en otros lugares del mundo se ha observado que cuando una población victima de la violencia regresa a su sitio de origen y encuentra problemas por la tenencia de la tierra degenerados por el despojo, terminan nuevamente desplazándose, como ocurrió en Afganistán en el año 2003, como se encuentra en el informe publicado por USAID:

El retorno de la población desplazada a escenarios de disputa territorial o de condiciones de seguridad inestables o transitorias genera la posibilidad de que se repita el fenómeno del desplazamiento en la medida en la cual la población civil se convierta en objetivo militar. Este

⁴² Menco Rivera, Daniel y Daniels Puello, Amaranto. La estructura de la economía de los Montes de María y su importancia para el desarrollo de la región. En: Daniels Amaranto y Munera Alfonso. Los Montes de María: región, conflicto armado y desarrollo productivo. Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia de los Montes de María. Colombia, 2011. p. 148.

fue, por ejemplo, el caso de Afganistán en donde en mayo del 2003 cerca 800,000 retornantes tuvieron que desplazarse nuevamente hacia las grandes ciudades como, Herat y Kabul, debido a la falta de trabajo y seguridad en las zonas de retorno (Sánchez-Garzoli, 2004).⁴³

Sería una situación muy lamentable que la población que hoy se encuentra en condición de retorno, se vea en la obligación de desplazarse nuevamente, como consecuencia del conflicto que se vive en la región a causas de la pugna que se presenta por la tenencia de la tierra, situación que es conocida por las autoridades locales, nacionales e internacionales y sobre lo cual el Boletín que publica la CNRR, expresa:

Por ejemplo, alrededor de la reclamación por tierras usurpadas ya se han visibilizado redes que, de manera indirecta, y/o a través de terceros, acuden a la intimidación para impedir que las víctimas y sus organizaciones tengan éxito en la recuperación de sus tierras. Empresarios, miembros de la fuerza pública, políticos locales, desmovilizados y no desmovilizados, tanto rasos como mandos medios y comandantes, no pueden descartarse como responsables de esas acciones. Lamentablemente, no existe un registro unificado y certero sobre el número de amenazas ni de la autoría de los verdaderos responsables.⁴⁴

Esta es una nueva modalidad de exclusión, que seguramente en algunos años generará nuevos procesos de violencia, producto de la lucha por la tierra. El

⁴³ USAID, Op. cit., p. 67.

⁴⁴ BOLETÍN CNRR EDICIÓN. No 8 Noviembre del 2008 ISBN 978-958-44-3939-0. P. 5

protocolo de retorno de la población desplazada, plantea el acompañamiento permanente cuando ésta retorna a su lugar de origen, entonces no se entiende por qué se está permitiendo que la población sea presionada para que salga de sus propiedades por quienes vienen comprando masivamente las mismas.

El Protocolo señala varias fases que van desde la exploración de las condiciones para el retorno, pasando por el análisis situacional, alistamiento, para terminar con el retorno y seguimiento. La Unidad Territorial de Acción Social es la entidad responsable de realizar el seguimiento del plan con visitas periódicas y la aplicación de un formato de seguimiento al retorno...⁴⁵

El problema de la concentración de la tierra que actualmente se está presentando en los Montes de María es muy grave, porque en algún momento esto puede generar problemas en la seguridad alimentaria de la población, pues las tierras que tradicionalmente se han utilizado para la agricultura de pan coger, ahora empiezan a utilizarse para la ganadería y cultivos agroindustriales, reduciéndose la producción de alimentos para la población, lo que provoca su encarecimiento y dificulta la capacidad de accesibilidad de las familias para su alimentación. Con relación a la problemática de la seguridad alimentaria, como consecuencia de la concentración de la tierra, Amaranto Daniels, sostiene:

El interés por la seguridad alimentaria en los últimos años no ha sido un asunto impuesto por la “moda” de un tema, por el contrario se ha puesto

⁴⁵ ZARAMA VÁSQUEZ, Op. cit., p, 25

de manifiesto por la preocupación en el mundo entero, para que los gobiernos revisen sus planes de uso de suelo y seguridad alimentaria para que se puedan evitar serias afectaciones a millones de campesinos y pescadores pobres en el mundo (FAO, octubre 2008). Esta preocupación se vio patentizada recientemente por parte del relator especial de la ONU doctor Jean Ziegler, quien para mediados de 2008 expresó que “el aumento del precio de los alimentos es un asesinato en masa silenciosa.”⁴⁶

La reflexión anterior es de gran importancia si se tiene en cuenta la problemática a la que se tiene que enfrentar permanentemente la población desplazada que hoy ha retornado a su sitio de origen, pues en gran parte debe depender del asistencialismo que prestan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional. Esta situación asistencial genera una dependencia casi absoluta de la población retornada ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, lo cual le niega la posibilidad de desarrollar sus propias posibilidades de generación de una vida económica y productiva capaz de fortalecer su autonomía existencial

Como consecuencia de las diversas reclamaciones hechas por la comunidad, muchos dirigentes campesinos han sido asesinados o tenido que exiliarse en otros

⁴⁶ MARRUGO LIGARDO, Yesid y TORREGROZA FUENTES, Edilbert. Seguridad Alimentaria y Nutricional un reto ineludible para la Zona Montes de María. En: DANIELS Amaranto y MUNERA Alfonso. Los Montes de María: región, conflicto armado y desarrollo productivo. Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia de los Montes de María. Colombia, 2011. p. 158.

lugares por miedo a que su vida corra peligro, como lo expresa la CNRR en su informe sobre la masacre de El Salado:

...el líder comunitario que debió exiliarse como consecuencia de las detenciones arbitrarias por parte de la fuerza pública y las amenazas contra su vida, en el 2006, el cual no sólo organizó y acompañó el retorno de su comunidad en el año 2002, sino que además ejerció su liderazgo en medio del entorno amenazante asociado a la continuación de la guerra: Luis Torres era el líder comunitario que reclamaba y aún interpela a las instituciones del Estado por los compromisos adquiridos con la comunidad de El Salado, reclamaba por las arbitrariedades de la fuerza pública, defendía el derecho a la neutralidad de la población civil en medio del conflicto armado, y ante todo reivindicaba el derecho de la comunidad a decidir con autonomía su destino. Todo lo hizo a pesar de la estigmatización y las formas hostiles como se buscaba deslegitimar y criminalizar su liderazgo.⁴⁷

5.13 EFECTOS DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA EN EL DEBILITAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN

Frente a la problemática por la que están a travesando las organizaciones comunitarias de la población desplazada-retornada, por la desaparición de sus dirigentes o el temor que tienen las mismas para luchar por sus derechos, se

⁴⁷ SANCHEZ, Op. cit., p, 161.

observa la intensión de las fuerza pública por asumir ese liderazgo, lo que está generando desconfianza entre la comunidad porque mira que su autonomía como población civil nuevamente se está debilitando, tal como se plantea en el Diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva de la Comunidad del 2008 orientada por la CNRR :

Pero a ello se han sumado los intentos de sustitución de dichos liderazgos por parte de la fuerza pública, que deterioran la autoestima colectiva y ahondan la herida simbólica del orgullo sobre una organización comunitaria que actuó con éxito durante la bonanza tabacalera en ausencia de las entidades del Estado. Según el diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, CNRR, “quienes hoy se encuentran en proceso de organizarse se enfrentan a una división en la visión que se tiene de la acción esperada de la fuerza pública: Para algunos la satisfacción de las necesidades en la cual está empeñada la fuerza pública, reemplaza la organización comunitaria y reduce el estímulo a la participación.⁴⁸

Lo anterior también es ratificado por el PODEC (Plataforma de Organizaciones de Desarrollo Europeas en Colombia), cuando concluye el informe sobre el análisis que se le hace al Plan de Consolidación de Montes de María en el año 2011, considerado la bandera del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez para esta región y con lo cual buscaba acabar con los grupos guerrilleros que tenían influencia en la zona, pero que según el análisis que hace esta organización

⁴⁸ COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva comunidad El Salado. Cuaderno de Trabajo. Bogotá. 2008

internacional, terminó violando algunos derechos fundamentales de la población y atentando incluso contra el Derecho Internacional Humanitario.

Entre las conclusiones⁴⁹ se expresa que se ha involucrado a la población civil en el conflicto armado incluida la cooperación internacional, los criterios militares son los que prevalecen frente al papel de la población civil, así se suplantan las autoridades civiles y las competencias propias de los actores civiles, lo que ha traído como consecuencia la vulnerabilidad de la población civil frente a los actores armados. El Plan Regional de Consolidación promueve un desarrollo exógeno, desconociendo en gran parte la dimensión identitaria y cultural del territorio, no se vislumbra el desarrollo como construcción de un proyecto colectivo de una comunidad tendiente a mejorar su calidad de vida, a partir de la utilización y potenciación de los recursos y capacidades locales.

Como si fuera poco la aplicación del modelo del plan no evidencia una real perspectiva de género para garantizar los derechos específicos de las mujeres de la región y son tenidas solo como un sector vulnerable beneficiaria y no como actoras y sujetas de desarrollo.

También estas conclusiones plantean textualmente; a nivel de los Derechos Humanos "... a la fecha el único resultado tangible del Plan Regional de

⁴⁹ PODEC. informe sobre el análisis que se le hace al Plan de Consolidación de Montes de María en el año 2011 Pp. 101-105

Consolidación de Montes de María es la disminución de los índices de violencia, – resultado de haber llevado en 2008 el gasto en defensa y seguridad al 5,6% del PIB– aunque la región esté lejos de alcanzar una verdadera seguridad”⁵⁰.

Más adelante estas conclusiones ratifican que el Plan de Consolidación está conllevando a la militarización de la vida civil y el aumento del control de la población por medio de los programas sociales. Además el análisis del PODEC, concluye también:

La apuesta por el retorno, además de no brindar la suficiente seguridad a la población campesina retornada, no garantiza las posibilidades reales de la vida agraria en relación a poder acceder a los recursos financieros e insumos necesarios para la productividad agropecuaria, desarrollar proyectos de vida digna y apuntar a la equidad, integración social y sostenibilidad.⁵¹

Esta conclusión ratifica lo que ya se venía planteando en todo el recorrido de este trabajo, donde se sostiene que la política de retorno de la población desplazada en los montes de maría presenta muchas inconsistencias, lo cual ha traído como consecuencia nuevos niveles de conflictos manifestados en todos los aspectos de la vida social, familiar, económico y cultural.

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 102.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 102.

A pesar del proceso de militarización a la que se ha visto involucrada la Región de los Montes de María el ex presidente Uribe dos días antes de dejar el poder, mediante Decreto 2933 de 2010, ratifica nuevamente el Plan de Consolidación para los Montes de María.

6. CONCLUSIONES

Después de haber hecho una lectura exhaustiva sobre las diferentes investigaciones en materia del conflicto armado en la región de los Montes de María, particularmente en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas, se ha podido establecer que la población desplazada que ha retornado a sus lugares de origen, sigue sufriendo algunos conflictos sociales que le impiden recuperar su tejido social lesionado, limitándolos en el fortalecimiento de una vida digna para sus grupos familiares.

Dentro de las conclusiones más destacadas, se puede anotar la grave crisis padecida por los habitantes de la región montemariana, en cuanto a violación de derechos, a través de toda clase de vejámenes por parte de las fuerzas del Estado y los grupos armados al margen de la ley, situación esta que se ve reflejada en los aspectos económico, social, familiar, psicológico e incluso cultural, materializados a través de la desintegración familiar, concentración de la tierra, nuevos desplazamientos de la población retornada, falta de seguridad, reclutamiento de jóvenes por parte de los grupos al margen de la ley, el abandono, la pobreza y la inequidad social, entre otras.

El haberse desarraigado de sus tierras, les dejó a todas las personas retornadas un sabor amargo, que difícilmente podrá ser borrado con el paso del tiempo,

aunque reciban tratamiento y ayuda por parte de algunos organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional.

La situación se agrava aún más en aquellas poblaciones que les tocó retornar a sus lugares de origen, sin ninguna clase de acompañamiento por parte del gobierno local y nacional, haciéndolos sentir solos, sin un apoyo que los fortaleciera, y que hoy están llenos de miedos e inseguridades, que no les permiten reintegrarse de manera segura, ni lograr cohesionar el tejido social que les fue lesionado.

El estado del arte ha permitido identificar algunos factores que influyen directa e indirectamente en la problemática social planteada, entre los que se pueden señalar: poco acompañamiento por parte del Estado en los procesos de retorno de la población, resquebrajamiento del tejido social, desintegración de los núcleos familiares, violación de los derechos de las mujeres cabezas de hogar, el surgimiento de nuevos grupos armados como una degeneración de los procesos de paz con las AUC, en donde los resultados se centraron más en los excombatientes y en los beneficios políticos del Estado que en la población afectada, la poca o nula reintegración comunitaria a través de programas sociales que involucren a desmovilizados y población receptora, la intimidación a los campesinos para que vendan sus tierras, lo que ha generado una concentración de la misma, con una nula política agraria orientada desde el Estado para la población campesina afectada por la violencia guerrillera, paramilitar e incluso

estatal en la región montemariana, lo cual evidencia unas pocas garantías reales de existencia rural y una permanente violación al derecho a una vida digna para la población en condición de desplazamiento, hoy retornada a sus lugares de origen.

Otro factor que influyó notoriamente en la situación de resquebrajamiento del tejido social, además de los ya señalados, fue la política empleada por el gobierno nacional para pacificar la zona, orientada a través del Plan de Consolidación para los Montes de María, que reflejó de acuerdo a las investigaciones consultadas y las diferentes políticas públicas desarrolladas para la región y específicamente para los municipios de Ovejas Sucre, San Jacinto y el Carmen de Bolívar, una flagrante violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La seguridad democrática representó para los municipios mencionados, de acuerdo al estado del arte, una violación permanente a sus derechos de organización y autodeterminación, pues pasó de una región en donde la participación ciudadana era permanente en la lucha por sus reivindicaciones sociales, a una zona altamente controlada por las fuerzas militares del Estado acantonadas para dominar, someter y excluir no solo a los grupos armados al margen de la ley, sino también a la población civil, que vio como sus libertades se fueron limitando casi en su totalidad.

Frente a la situación que se plantea, debe anotarse que la población montemariana no actuó de manera indiferente, como puede verificarse en el informe expuesto por la visita humanitaria realizada por diferentes organizaciones de derechos humanos en diferentes municipios de la zona, solicitada por la misma

población frente a los vejámenes cometidos por los grupos armados que tenían influencia en la zona, lo cual permite identificar una importante iniciativa social y comunitaria como una de las alternativas para la solución de los conflictos sociales presentes y que afectaban directamente a toda la comunidad, especialmente la que habitaba en las zonas rurales, que se sentían secuestradas en sus propios territorios.

Para finalizar puede afirmarse que las investigaciones documentadas de carácter individuales o colectivas y las políticas públicas desarrolladas para los Montes de María, asumidas como referencias bibliográficas para la construcción de este estado del arte, permitieron identificar algunos conflictos sociales presentes en los procesos de retorno de las poblaciones desplazadas por la violencia en los municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar y Ovejas, entre los años 2005 – 2010, sin desconocer que aun quedaron por fuera muchos conflictos sociales en estas poblaciones, pero que todavía no han sido sistematizadas por falta de nuevas investigaciones al respecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABELLO LLANOS, Raymundo, AMARIS MACIAS, María, BLANCO ABARCA, Amalio y otro. Bienestar y Trauma en Personas Adultas Desplazadas por la Violencia Política. Universidad psycologica, vol. 8. Núm. 2, mayo-agosto, 2009, pp. 455-470 Investigaciones Universidad del Norte. Barranquilla, Atlántico.

ACCION SOCIAL. Protocolo para el acompañamiento a los procesos de retorno o reubicación de población desplazada. Bogotá, Mayo 9 de 2006. Versión No 2.

BOLETÍN CNRR. ISBN 978-958-44-3939-0. Edición No 8 Noviembre del 2008.

BOLETÍN HECHOS DEL CALLEJÓN. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Año 5. ISSN 1794-9408. Mayo de 2009.

BOLETÍN HECHOS DEL CALLEJÓN. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Año 2. ISSN 1794-9408. Junio de 2006.

BOLETÍN INFORMATIVO. Observatorio de Paz y Violencia de Sucre. Diócesis de Sincelejo. DIAKONIA DE LA PAZ. Sincelejo, Colombia. Julio-Agosto-Septiembre-2006.

BOLETÍN INFORMATIVO. Observatorio de Paz y Violencia de Sucre. Diócesis de Sincelejo. DIAKONIA DE LA PAZ. Sincelejo, Colombia. Enero-Marzo-2006.

CAICEDO, Luz Piedad, MANRIQUE, Daniel, MILLAN, Delma Constanza. Desplazamiento y Retorno. Balance de una política. Gente Nueva Editorial. Bogotá, D.C., Colombia, Septiembre de 2006.

CASTRO GOMEZ, Santiago y GROSTOGUEL, Ramón. EL GIRO DECOLONIAL. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Ed. Pontificia Universidad Javeriana. Siglo del Hombre Editores, Bogotá, D.C., 2007.

CHURRUCA, Cristina y MEERTENS, Donny. (Compiladoras). Desplazamiento en Colombia. Prevenir, asistir, transformar Cooperación internacional e iniciativas locales. La Carreta Editores. Medellín, Colombia. Noviembre de 2010

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN. Diagnóstico del Plan Piloto de Reparación Colectiva comunidad El Salado. Cuaderno de Trabajo. Bogotá. 2008

DANIELS PUELLO, Amaranto y MÚNERA CAVADÍA, Alfonso. Los Montes de María: región, conflicto armado y desarrollo productivo. Observatorio de Cultura Política, Paz, Convivencia de los Montes de María. Colombia, 2011.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Políticas Públicas y Desplazamiento: Una reflexión desde la experiencia. Bogotá julio de 2004.

DESCENTRALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO. Una visión desde los Planes de Desarrollo Municipal y el Plan Marco para la recuperación Integral de Montes de María. Casa de Paz, Medellín octubre de 2010.

DOCUMENTO CONPES 2924. Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia. Santafé de Bogotá D.C., 28 de mayo de 1997.

DURANGO R Orlando y VALENCIA M Mabel. Estableciendo Rastros para la Constitución de una Persona Activa de Derechos: El cuerpo de la Violencia en la Historia de los Montes de María. Ensayo. Universidad de Cartagena.

IBAÑEZ LONDOÑO, Ana María. Centro de Investigación Sociojurídicas (CIJUS) Diagnostico y Propuesta Sobre Atención a la Población Desplazada. Los programas de retorno para la población desplazada en Colombia. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes. Bogotá, D.C, Mayo de 2009.

IBÁÑEZ, Ana María y QUERUBIN, Pablo. Acceso a la Tierra y Desplazamiento Forzado en Colombia. Universidad de los Andes. DOCUMENTO CEDE 2004-23. ISSN 1657-5334. Bogotá D.C. MAYO DE 2004.

MARRUGO LIGARDO, Yesid y TORREGROZA FUENTES, Edilbert. Seguridad Alimentaria y Nutricional un Reto Ineludible para la Zona Montes de María. Grupo de Investigación Proyectos Alimentarios PROAL. Programa Ingeniería de Alimentos. Facultad de Ingeniería – Universidad de Cartagena. 2011.

MEERTENS DONNY. Desplazamiento e Identidad Social. En Revista de Estudios Sociales, febrero, número 011. Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia, 2004.

MEJÍA J. Marco Raúl y AWAD G. Myriam Inés. Educación popular hoy en tiempos de la globalización. Ed. Aurora. 2004.

MEJÍA J. Marco Raúl. Construir educativamente el conflicto. Hacia una Pedagogía de la Negociación Cultural. Trabajo en construcción. Versión para la revista Nómadas ampliada del texto presentado en el Simposio Peligro Oportunidad: Relación entre conflicto cotidiano y política en Colombia hoy, convocado por la U. de Antioquia, ENDA, Fundación para el Bienestar Humano, y el IPC. Medellín, agosto 2001.

MEJÍA JIMÉNEZ, Marcos Raúl. Construir Educativamente el Conflicto. Hacia una Pedagogía de la Negociación Cultural. En: Nómadas No.15. Departamento de Investigaciones Universidad Central. Compensar, Universidad Central. Páginas 24-39. Bogotá, DC. 2001

MORSE M, Janice. Asuntos Críticos en los métodos de Investigación Cualitativa. Editorial Universidad de Antioquia. Medellín, 2003.

ORDÁS GARCÍA, Noemí. Conflicto y Violencia Cultural en Colombia. Corporación Correccaminos. Propuestas de transformación desde la escuela. Medellín, Colombia, 2008.

PANORAMA ACTUAL DE BOLÍVAR. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos. Octubre de 2005.

PANORAMA ACTUAL DE LA REGIÓN DE LOS MONTES DE MARÍA Y SU ENTORNO. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos. Agosto de 2003

PANORAMA ACTUAL DE SUCRE. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos. Febrero de 2006.

PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN MONTES DE MARÍA: municipios de San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Ovejas y San Onofre. 2002-2006.

PODEC. ANÁLISIS DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE MONTES DE MARÍA. Una mirada desde el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la cooperación internacional. ISSN: 2145-5503. 2011.

PROGRAMA DE DESARROLLO Y PAZ DE LOS MONTES DE MARIA. Universidad de Cartagena, PNUD, Corporación Territorios. Convenio COL. 01/054. Bogotá D.C. 2003.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACTORES Y RESPONSABILIDADES ESTILOS DE ABORDAJE. Universidad del Valle. Santiago de Cali, Mayo de 2009.

SANCHEZ E. Gonzalo, SUAREZ, Andrés Fernando y otros. La Masacre de El Salado: Esa Guerra no Era Nuestra. Memoria Histórica. CNRR. Ed. Ediciones Semana. 2009

UNA MIRADA HACIA ADELANTE: Elementos para la reparación colectiva en Colombia. Fundación Social y Fundación Konrad Adenauer. Bogotá, 2006.

USAID, Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada. Contract No. PCE-I-06-99-0003-00. Junio 6 de 2005.

VASILACHIS DE GIALDINO, Irena. Estrategias de Investigación Cualitativa. Gedisa Editorial S.A. 2006

ZARAMA VÁSQUEZ, Ernesto. Generación de ingresos para la población desplazada en Colombia: perspectivas desde abajo Ernesto Zarama Vásquez CEPAL y Asdi División de Desarrollo Social Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile, noviembre de 2009.

ELECTRÓNICAS

CELIS, Andrés, ACNUR, Colombia. Desplazamiento y retorno en Colombia. Colgado en la página <http://www.odihpn.org/report.asp?id=3064>

ECHEVERRI LONDOÑO, María Catalina y MACA URBANO, Deidi Yolima. Justicia Restaurativa, contextos marginales y Representaciones Sociales: algunas ideas sobre la implementación y la aplicación de este tipo de justicia. Grupo Aimé. Disponible en la página <http://prensarural.org/spip/spip.php?article4384>

<http://terranova.uniandes.edu.co/centrodoc/docs/retorno/Políticas/Protocolo%20de%20Retorno.pdf>

http://www.acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=60:el-retorno-de-la-poblacion-desplazada-un-sueno-por-la-tierra-el-caso-de-angelopolis-vereda-promision&catid=81:tierra-y-vida&Itemid=252

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo43081-corte-le-apuesta-los-ninos-desplazados>

<http://www.justiciarestaurativa.org/news/Articulo%20JUSTICIA%20RESTAURATIVA%20Colombia.pdf>

<http://www.verdadabierta.com/paraeconomia/2267-montes-de-maria-tierra-en-riesgo>. Domingo, 07 de Marzo de 2010 08:27

IBAÑEZ, ANA MARÍA, y VELÁSQUEZ, Andrea. El proceso de identificación de víctimas de los conflictos civiles: una evaluación para la población desplazada en Colombia. Documento CEDE 2006-36 ISSN 1657-7191 (Edición Electrónica) SEPTIEMBRE DE 2006.

MEGAPROYECTO “RETORNAR ES VIVIR”. Prevención, emergencias y retornos. Subdirección de atención a población desplazada. Acción Social. Disponible en: <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=1934&pagID=3175>

MOONEY, Erín. Los Principios Rectores y la responsabilidad de proteger. En Revista Migraciones Forzadas. GP 10. Diez años de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno. Diciembre del 2008. Disponible en www.migracionesforzadas.org/RDCongo/

PUBLICACIONES Y ESTUDIOS DEL OBSERVATORIO DE CULTURA POLÍTICA, PAZ, CONVIVENCIA Y DESARROLLO DE LOS MONTES DE MARÍA. Disponible en www.observatoriomontesdemaria.org

ROGGE, John y LIPPMAN, Betsy. Haciendo que el retorno y la reinserción sean sostenibles, transparentes y participativos. En Revista Migraciones Forzadas. No 25. Enero 2005. Disponible www.migracionesforzadas.org/RDCongo/

www.slideshare.net/decisiones/21tipos-de-conflictos.